

31 JUL. 2024

VISTOS

- INVERSIONES ANGOULEME LIMITADA.
1. La solicitud de devolución presentada por
 2. La Ordenanza N° 002/24.12.93 y sus modificaciones.
 3. Lo dispuesto en el D.L. N° 3.063 de 1979.
 4. El presupuesto de Ingresos y Gastos del Municipio, aprobado por Decreto Alcaldicio N°4649, del 26.12.2023.
 5. Las Facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de municipalidades.

CONSIDERANDO

1. El Certificado N°90 de fecha 01.07.2024 del Departamento de Rentas y Patentes señala: "En consideración al certificado N°24012235001 de cambio de domicilio del SII, con fecha 27.12.2022 efectuó cambio a la Ed. Mañío departamento 42 Km 21 comuna de Pucón, no realizando ningún trámite de eliminación de la patente con este municipio y solicitud de certificados de no deuda conforme al art. 29 del DL.3063/79."
2. Certificado N°226 de fecha 17.07.2024, de Tesorería Municipal, que certifica registro de ingresos percibidos, por pago de orden de ingreso municipal N°7423478.

DECRETO

1. Procédase a la devolver al contribuyente que se individualiza, el monto indicado por el motivo que se señala.

NOMBRE : **INVERSIONES ANGOULEME LIMITADA.**
RUT : 78.409.660-2
DOMICILIO PARTICULAR : ██████████ TEMUCO.
MONTO A DEVOLVER : **\$1.050.140.-DEPOSITAR EN CUENTA CORRIENTE N°3350142607, BANCO EDWARDS.**
MOTIVO DE LA DEVOLUCIÓN : EXCESO DE PAGO DE PATENTE.

2. Impútese la presente devolución al siguiente ítem del Presupuesto del Municipio para el presente año.

1150301001001004 Patentes Comerciales (\$ 1.050.140.-) Menor Ingreso.

3. La Dirección de Administración y Finanzas procederá a efectuar las contabilizaciones que procedan y se originen por la aplicación de este Decreto.

REFRENDÉSE, ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

HAAT/NA/bcf

- Of. Partes
- Dpto. Contabilidad
- Depto. Rentas y Patentes
- Tesorería Municipal
- Depto. Gestión Abastecimiento
- Unidad de Cobranza.
- Depto. Rentas y Patentes.
- IDDOC: 2950225

IDDOC: 2958819 /



POR ORDEN DEL ALCALDE
MARCO ANTONIO ROJO VENEGAS
DIRECTOR ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS (S)